

Panorama del sistema de pensiones en México y sus retos

Por María Isabel García Jiménez

Las diversas instituciones de seguridad social en el país, como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas de México (ISSFAM), el hospital de Petróleos Mexicanos (Pemex) y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), han evolucionado de forma separada y con características diferentes, entre ellas el esquema de pensiones.

Este sistema funcionaba bajo el régimen de Beneficio Definido, en el que los trabajadores activos, el Estado y el patrón destinaban cierta proporción del salario para financiar las pensiones de los trabajadores; con la reforma a la Ley del Seguro Social en 1997 se transitó al de Contribución Definida, también de aportación tripartita pero con la desventaja de que el trabajador únicamente tiene derechos de propiedad sobre los ahorros y rendimientos personales que genere durante su vida laboral. Ya no hay derecho a pensión.

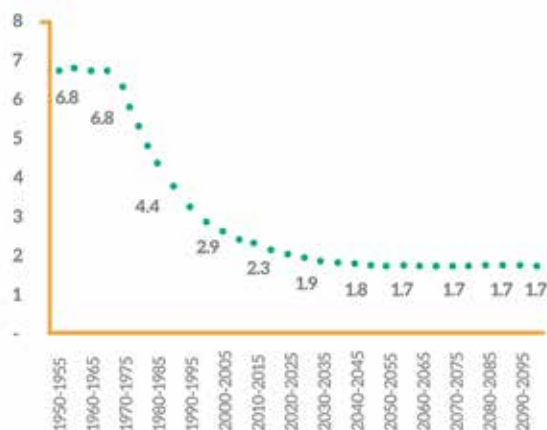
Las razones que sostuvieron este cambio se basan principalmente en dos factores que representan un reto al sistema pensionario: el incremento en la esperanza de vida después de la edad establecida para el retiro,¹ que se estima será de 23.5 años más en 2095 (gráfica 1) y las bajas tasas de fecundidad, debido a la proyección de 1.7 hijos por pareja para 2050 (gráfica 2).

Gráfica 1. Esperanza de vida en México a los 65 años
Años



Fuente: Consar, 2019.

Gráfica 2. Tasa de fertilidad en México
Número de hijos



Fuente: Consar, 2019.

¹De 65 años para quienes cotizan en el IMSS.

Ilustración: Alejandra Valdés



Aunado a estos factores, quienes cotizan bajo el sistema actual del IMSS, el instituto con mayor número de derechohabientes, deberán cumplir ciertos requisitos para ser acreedores a una pensión por vejez, como tener, al menos, 1 250 semanas cotizadas y 65 años de edad, contrario a la legislación previa que establecía un mínimo de 500 semanas cotizadas. Actualmente, un trabajador deberá mantenerse, en promedio, 26 años activo en el sistema formal, pero hay cifras preocupantes, pues, de acuerdo con los datos obtenidos por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar), 76% de personas de la tercera edad se encuentra en el sector informal y sólo 24 de cada 100 cuentahabientes que cumplen con la edad de retiro para el periodo 2019-

2021 alcanzarán a cubrir el rubro de semanas cotizadas. Sumado a ello, el índice inflacionario, los bajos salarios y las bajas tasas de aportación pronostican pensiones precarias que los trabajadores deberán administrar durante un periodo de tiempo más prolongado, si la esperanza de vida sigue aumentando como se prevé.

En respuesta a la actual problemática se han creado instituciones como la Consar, cuyo objetivo es pro-

teger los recursos de los trabajadores, proveer de educación financiera a la población e incentivar el ahorro por medio de materiales informativos, aplicaciones móviles y simuladores. Si bien esto no resuelve el problema a corto plazo, sí es representativo para transitar a modelos sostenibles, e incluso cuando existen factores sobre los cuales no podemos influir directamente; la responsabilidad, como trabajadores, es acercarnos a los recursos disponibles que nos ayuden a mejorar nuestra calidad de vida y la de nuestras familias en el presente y el futuro. 

Referencias

- Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, A.C. (2017). *Pensiones en México. Cien años de desigualdad*. <<https://pensionesenmexico.ciep.mx/pdf/Pensiones-en-Mexico-100-Anos-de-Desigualdad.pdf>>.
- Consar (Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro) (2019). "La edad de retiro en el Sistema de Ahorro para el Retiro". <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/503385/1_Apuntes_SAR_Edad_de_retiro.pdf>.



María Isabel García Jiménez es egresada de la Facultad de Derecho por la Universidad Autónoma del Estado de México. Se ha desarrollado principalmente en el campo notarial y en el área corporativa.

